



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

y que reguarden y cumplan las R. O. de trece de Septiembre
y dos de Diciembre del citado año, sin dar lugar á
mas recursos con lo demas que contiene, y la Ciudad ha
viendolo oyo quedo en su inteligencia.

Que g. libbre la Junta de
mas para el nuevo Archivo.

El Señor D. Juan Thomas Montijo = D.º, son
perisios noventa y cinco R.º.º.º para concluir, y satis
fazer los gastos causados en el nuevo Archivo que se ha
hecho para custodiar los Padrones de distincion de Estados
que se formaban en el siglo pasado, á causa de haverse exe
cutado una cosa curiosa, contraes Zedrafas que han tenido
bavtante costo sin embargo de que ha procurado se haga con
la posible economia. En cuya inteligencia resolviere la
Ciudad lo que fuere de su agrado, y ha viendolo oyo = Acordó
se pague raxon á la Junta de Propios y Arbitrios para g.
Libbre la citada Cantidad, y con ella se acabe de satisfi
zer el gasto ocasionado con lo Archivo.

Provision para
g. los Car. Fieles de
hagan las visitas en las
tiendas de Mercaderes

El Señor D. Joseph Mariano Lopez de Olivera R.º.
Procurador General dio cuenta de que ha viendolo repreven
tado Instrumentalmente al Consejo lo ocurrido en la
visita que practico á los Mercaderes en fuerza de su em
ples de fiel executor, y de haver salido en Turizia
este Premio oponiendole á dicho Acto; Vistos estos Docu

